

MENDOZA, **26 AGO 2025**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 25789/2025, en las que Secretaría Académica solicita incorporar a la alumna Rosalía SOTO al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación de la estudiante mencionada se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección General de la carrera de Arquitectura y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI), a la alumna Rosalía SOTO – Legajo 11.415-, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, para su efectiva implementación, a la señorita SOTO a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 639/2025

ANEXO I

Estudiante: **SOTO, Rosalía**

Legajo: 11.415

Año de ingreso: 2015

Carrera: Arquitectura

Plan de Estudios: Ordenanzas Nros. 08/2017-CD y 124/2017-CS

Se autoriza a la estudiante:

- 1) El cursado de las asignaturas “Legislación” e “Higiene Seguridad y Medio Ambiente” en carácter de alumna condicional durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2025.
- 2) La inscripción en la mesa especial de abril del calendario académico 2025 para rendir las asignaturas “Inglés Técnico” y “Diseño Estructural II”.
- 3) De aprobar las asignaturas citadas en las condiciones de los puntos 2) se autoriza registrar en SIU GUARANÍ la inscripción y situación alcanzada en las asignaturas “Legislación” e “Higiene, Seguridad y Medio Ambiente”.

Condiciones:

- 1) Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 009/2019-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

Compromisos que asume la estudiante:

- 1) Aprobar en la mesas especiales del segundo semestre del calendario académico 2025 las asignaturas “Inglés Técnico” y “Diseño Estructural II”.
- 2) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente resolución.
- 3) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporada al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 639/2025